

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
ADMINISTRACION MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE MOVILIZACION

SSP.- / MCC.- / MVB.- / RCO.- / mgy.-



DECRETO EXENTO N° 4019.-1  
CAUQUENES, 04 SEP. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Oficio 35.593 de 1995 de Contraloría General de la República.
2. D.L. N° 779 de fecha 19.12.1974, que deroga la Ley N° 17.054 y dicta en su reemplazo disposiciones que regulan Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERNADO:**

- La necesidad de contar con la autorización para el Uso y Circulación de los vehículos municipales, cuando el destino del cometido sea fuera de la Comuna de Cauquenes y Región del Maule, en conformidad a lo establecido en el D.L. N° 799 de 1974, que deroga la Ley N° 17.254 y dicta en su reemplazo disposiciones que regulan Uso y Circulación de Vehículos Estatales.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, durante los meses de agosto a diciembre de 2024 el uso y circulación de los vehículos municipales fuera de la jornada ordinaria de trabajo, días sábados, domingo y festivos, con el fin de atender funciones y cometidos exclusivamente propios del servicio municipal, según el siguiente detalle:
  - 1.1. Traslado de personal y logística para Eventos Culturales, Deportivos, Sociales y Educativos, realizados o patrocinados por la Municipalidad de Cauquenes.
  - 1.2. Funciones y trabajos a realizar por la Unidad de Movilización, tales como traslado de Organizaciones o Agrupaciones Deportivas, Sociales, Culturales, Educativas entre otras, a diferentes destinos dentro y fuera de la comuna.
  - 1.3. Trabajos de apoyo en operativos sociales y de emergencias.
  - 1.4. Cometidos funcionarios, en comisión de servicio fuera de la comuna.

2. **CONTÉMPLESE**, para el cumplimiento de las funciones de la Municipalidad de Cauquenes señaladas en el punto anterior, el uso de los vehículos que se individualizan a continuación, según tipo, y placa patente:

- Minibús Hyundai Placa, Placa Patente THRC-63
- Minibús Hyundai Placa, Placa Patente THRC-64

3. La presente autorización entrará en vigencia a contar de la fecha de dictación del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALCALDESA**

**DISTRIBUCION:**

- c.c. Alcaldía
- Administración Municipal.
- c.c. Movilización Municipal.
- c.c. Ofc. de Partes.